



200
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PUBLICA
Y UTILIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**

Procedimiento de adjudicación directa
UTP/ADJ/004/2025

MTRO. GABRIEL MUÑOZ SAPIEN, LIC. HECTOR RAMON MOLINAR CATALAN, MTRA. ESMERALDA YADIRA CEPEDA ALCON, LIC. OCTAVIO ALFREDO RAMIREZ ROMERO Y LIC. JORGE ANTONIO MARTINEZ QUEZADA, en nuestro respectivo carácter de Presidente, y Vocales con voto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Universidad Tecnológica Paso del Norte, por medio del presente nos permitimos emitir el siguiente **dictamen de excepción a la licitación pública** y utilización del procedimiento de contratación por adjudicación directa, para el arrendamiento de 4 equipos multifuncionales de impresión, dictamen que se realiza con fundamento en lo establecido en los párrafos primero, segundo, y tercero del artículo 72; así como el tercer párrafo y la fracción I del artículo 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los cuales establecen los montos y condiciones en que se debe solicitar la adjudicación directa, dictamen de excepción a la licitación pública y utilización del procedimiento de contratación por adjudicación directa, que se emite con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Se recibió la petición de la Dirección de administración y finanzas realizar la investigación de mercado para iniciar el procedimiento de arrendamiento de 4 multifuncionales por el ciclo 2025.

Para tales efectos, la Dirección de Administración y Finanzas informo que la Universidad Tecnológica Paso del Norte que cuenta con los recursos programados, para la realización del proceso de adjudicación directa, para poder realizar el arrendamiento, y conforme a lo que dictamine este COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx



BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE.

SEGUNDO. - Con fecha 15 de enero de 2025, se inició la Investigación de Mercado por parte de la **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**, a través del Lic. Hector Ramón Molinar Catalan, para el arrendamiento de 4 equipos multifuncionales para impresión.

TERCERO. - Durante el proceso de solicitud de cotizaciones, se les solicitó a los posibles proveedores, cotización vía correo electrónico, que contaran con el inventario y disponibilidad para entrega inmediata.

CUARTO. - En razón de lo anterior, se determina que la Investigación de Mercado que se realiza por parte del suscrito, director Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, se lleve a cabo para el arrendamiento de 4 multifuncionales

QUINTO. - Que con fecha 15 de enero de 2025, se solicitó a los siguientes proveedores la cotización respectiva para el arrendamiento de 4 descrito en los numerales que anteceden.

SEXTO. - De las cotizaciones solicitadas para la adquisición de computadoras, señalado en el punto primero de la presente Investigación de Mercado, se recibieron las siguientes propuestas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE LA EMPRESA	MARCA	RENTA BASE MENSUAL TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	TIEMPO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO
4	multifuncionales	DOCU XPERTS SA DE CV RFC: DXP 1007029E1	XEROX	\$3,151	INMEDIATA	5 DIAS HABILES AL FINAL DEL MES
4	multifuncionales	COPILASER DEL NORTE RFC:	HP	\$9,150	INMEDIATA	5 DIAS HABILES AL FINAL DEL MES
4	multifuncionales	COPIEXRESS RFC:DEM74 0717124	CANON	\$13,000	INMEDIATA	5 DIAS HABILES AL FINAL DEL MES

JUSTIFICACIÓN PARA UTILIZAR, COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA, EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx



200
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

FUNDAMENTACION: Para solicitar el ejercicio de la excepción de la licitación pública y poder utilizar la adjudicación directa, se fundamenta en lo establecido en los artículos 72 párrafo cuarto, 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los cuales establecen los montos y condiciones en que se debe solicitar la adjudicación directa.

MOTIVACIÓN: Tomando en cuenta los datos obtenidos en la investigación de mercado, tenemos que, por el monto que se obtuvo para el vehículo utilitario tipo sedán, se determina que dicho monto se encuentra dentro del rango que establecen los artículos 72 y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que es posible utilizar la excepción adjudicación directa, con el fin de obtener las mejores condiciones para el Estado, particularmente para el organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica Paso del Norte, ya que la empresa propuesta **DOCU EXPERTS S.A. DE C.V.**, cuenta con la capacidad técnica y económica, así como la disponibilidad para el arrendamiento de 4 equipos multifuncionales, además, en la especie, el precio que se obtiene es el más bajo, por un monto mensual de **\$3,151 M.N. (Tres mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**, el impuesto al valor agregado incluido, entre los proveedores que entregaron su cotización y cumplen con las especificaciones, y además, en cuanto tiempo de entrega resulta oportuno, ya que señala entrega inmediata, que resulta aceptable, ya que es el menor tiempo de entrega propuesto entre las propuestas, por tanto, se actualiza la hipótesis establecida en los artículos antes referidos, y es factible adquirir el vehículo mediante adjudicación directa, según lo disponga el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE.**

Para dar cumplimiento al párrafo cuarto, del artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establece el acreditamiento de los siguientes:

CRITERIOS

CRITERIO DE ECONOMÍA: Al omitir el procedimiento de licitación pública, optando por la modalidad de adjudicación directa, este organismo aplica el criterio de economía, toda vez que dicha opción representa un costo menor y garantiza el mismo nivel de



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx



calidad requerido en el bien a adquirir, ya que efectuar un concurso licitatorio implica la inversión de horas hombre por tiempos en la elaboración y publicación de convocatoria, juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas del sobre único que contiene la documentación legal, administrativa, técnica y económica, así como el fallo de adjudicación.

Con la elección del procedimiento de adjudicación directa, se garantizarán las mejores condiciones debido a que se solicitará a la **EMPRESA DOCU EXPERTS S.A. DE C.V.** quien presentó su cotización, cumpliendo con las características solicitadas, y ofertó el precio más bajo para el arrendamiento de 4 equipos multifuncionales mencionados en los párrafos que anteceden, teniéndose la posibilidad de dictaminar en base a los factores que se considere para la evaluación económica del bien que se va adquirir, contando el proveedor con la disponibilidad y experiencia requeridas.

CRITERIO DE EFICACIA: El criterio de eficacia se cumple en el caso particular, toda vez que, al realizar una simplificación en los trámites de la contratación, se logra una rapidez en la adquisición del bien y, por consiguiente, una pronta disposición del mismo. Además de la experiencia, capacidad de repuesta de la empresa, y disponibilidad para entregar el bien en el menor tiempo posible. En la especie, **EMPRESA, DOCU EXPERTS S.A. DE C.V.** que oferta el precio más bajo.

Así mismo, se obtiene beneficio en la omisión de los tiempos que implica el procedimiento licitatorio, toda vez que éste implica un tiempo mínimo promedio de entre la publicación de la convocatoria y el evento del fallo de 40 días hábiles, por lo que el costo-beneficio de la realización del procedimiento de adjudicación directa es menor, ya que es de diez días en promedio. La eficiencia, constituye un concepto relativo a los resultados deseados, lo cual se traduce en la satisfacción del interés público y se entiende como la obtención del resultado práctico deseado.

CRITERIO DE EFICIENCIA: Por otra parte, se busca que la empresa arrendadora seleccionada, garantice la instalación de los equipos con la calidad deseada.

La empresa con la cual se solicita la contratación, **DOCU EXPERTS S.A. DE C.V.**, debe ser evaluada por el Comité, y en su caso, concluir que cuenta con la capacidad de respuesta con calidad para iniciar el proceso de adquisición de los bienes que el organismo necesita, en la disposición de los recursos e infraestructura necesarios con calidad de su propiedad y alcance; tales condiciones aseguran el puntual cumplimiento de la transacción que con ésta se celebre, en el plazo y con el costo programado, con la calidad requerida y en condiciones óptimas que aseguren su funcionalidad.



200
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: La imparcialidad se cumple, al determinar al proveedor a adjudicar de entre aquellas que hayan realizado ventas similares al objeto de esta contratación, verificando su responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y que cuente con el perfil adecuado, experiencia y recursos necesarios para la ejecución de la venta que nos ocupa.

Para la selección del proveedor con la cual se adquirirán los bienes, se toma en consideración que ningún socio, empleado o representante de esta empresa, tiene relación de amistad, compadrazgo, interés económico, familiar, recomendación o preferencia con los funcionarios que emitan el dictamen o viceversa, sino que el mismo se sustenta en el supuesto de excepción en el capítulo de fundamentación y motivación del presente documento.

CRITERIO DE LEGALIDAD: En la especie tenemos que el monto que resultó de la investigación de mercado realizada para la adquisición del bien que se solicita, se encuentran dentro del rango que autoriza el ejercicio de la adjudicación directa, por lo que se actualiza la hipótesis establecida en los artículos 72 párrafo cuarto; 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de

Chihuahua; y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, además de que el presente documento, es elaborado por los funcionarios en ejercicio de las facultades con las que cuentan, establecidas en ordenamientos ya existentes; por lo tanto, la solicitud de adjudicación directa cumple con el criterio apego a la legalidad.

CRITERIO DE HONRADEZ: La elaboración de la Investigación de Mercado y la fundamentación, motivación y criterios para el ejercicio de la excepción a la licitación, mediante la adjudicación directa, se realizaron con rectitud, integridad, y responsabilidad, por parte de los funcionarios públicos que lo suscriben, con apego al marco jurídico aplicable existente, sin mediar dolo, inexactitud o deshonestidad.

CRITERIO DE TRANSPARENCIA: La investigación de mercado, y la fundamentación, motivación y criterios para el ejercicio de la excepción a la licitación, mediante la adjudicación directa, se encuentra a disposición de las personas que lo soliciten y es publica en la página de transparencia del organismo.

En mérito de los criterios expuestos, de lo fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"
*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx



200
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

DICTAMEN. – Por lo anteriormente expuesto, tomando en cuenta lo señalado en la investigación de mercado, marcada con el oficio número DPE-EM-005/2024, de fecha 5 de noviembre de 2024, y lo expuesto en el presente dictamen emitido por este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE, y de conformidad con lo previsto en los artículos 72, 74 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **este Comité Dictamina y resuelve** llevar a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa a la persona empresa. **DOCU EXPERTS S.A. DE C.V., CON RFC: DXP 1007029E1** con domicilio fiscal ubicado en, **Av. Hermanos escobar 5752 Parque omega**, Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32350 el arrendamiento de 4 equipos multifuncionales para impresión en la cantidad mensual de **\$3,151 M.N. (Tres mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**, que se desea arrendar, además, en la especie, el precio que se obtiene es el más bajo, por un monto del impuesto al valor agregado incluido, toda vez que es el proveedor que oferta el precio más bajo, y cumple con las especificaciones y condiciones requeridas por este organismo.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 31 DE ENERO DE 2025.

MTRO. GABRIEL MUÑOZ SAPIEN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO
DEL NORTE

LIC. HÉCTOR RAMÓN MOLINAR
CATALÁN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN
VOCAL DEL COMITÉ

M.I. ESMERALDA YADIRA CEPEDA
ALCÓN
DIRECTORA DE LOGÍSTICA Y
PROYECTOS
VOCAL DEL COMITÉ



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua”
“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx



200
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. JORGE ANTONIO MARTÍNEZ
QUEZADA**
ABOGADO GENERAL
VOCAL DEL COMITÉ

**LIC. OCTAVIO ALFREDO RAMÍREZ
ROMERO**
DIRECTOR DE VINCULACIÓN
VOCAL DEL COMITÉ



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"
*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx